



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Solicitada por Apinul, SCP, con C.I.F. J12857108, licencia ambiental para la instalación de 150 colmenas en el polígono 22, parcela 1; 150 colmenas en el polígono 505, parcela 5.631; y 150 colmenas en el polígono 505, parcela 5.625, en Barrios de Colina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Barrios de Colina, a 4 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil